

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	EVERARDO ANTONIO MONTOYA RESTREPO
Radicado	2021 00415

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: EVERARDO ANTONIO MONTOYA RESTREPO y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 23 cdno 1	\$11.000.000
TOTAL		\$11.000.000

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de abril dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$11.000.000 a cargo de la parte demandada: sr. EVERARDO ANTONIO MONTOYA RESTREPO y favor de la parte demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2c8da6fbe43164c5be2dcc803e0a84592a1c426961863b3da694f66735bbe7**

Documento generado en 04/04/2022 02:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>